

## RESOLUCIÓN CDEyVE N° 051/17.

San Carlos de Bariloche, 27 de junio de 2017.

**VISTO**, la Resolución CDEyVE N° 050/17 del Reglamento de Juicio Académico, y

### CONSIDERANDO

Que es necesario designar integrantes del Tribunal Universitario conforme los requerimientos establecidos en el Reglamento de Juicio Académico.

Que los profesores que se indican a continuación cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 3° del Reglamento de Juicio Académico para integrar el Tribunal Universitario: Dora RIESTRA (DNI N° 5.269.229); Patricia SATTI (DNI N° 14.148.475); Arturo LÓPEZ DÁVALOS (DNI N° 7.246.779), Oscar NUDLER (DNI N° 4.137.665), Guadalupe KLICH (DNI N° 13.029.909); Claudia BRIONES (DNI N° 13.103.570); Noemí Emma BORDONI (DNI N° 2.826.472), Carlos Fabián LUGANI (DNI 21.981.902) y Eduardo PANTANO (DNI N° 6.764.419).

Que el Tribunal Universitario debe ser designado por el titular del Rectorado y estará integrado por cinco (5) titulares y al menos dos (2) suplentes.

Que sería de buena práctica que el titular del Rectorado conforme el Tribunal Universitario caso por caso, según el lugar de trabajo del docente denunciado, procurando la menor participación posible de miembros de ese Tribunal con el mismo lugar de trabajo, así como promover la igualdad de género.

Que en la sesión realizada el 27 de junio de 2017, por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil se ha tratado el tema en el Punto 7 inciso (ii), del Orden del Día, habiéndose aprobado por mayoría de los consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo



21° inciso xxii, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Proponer los siguientes docentes, que reúnen las condiciones previstas en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad, como miembros del Tribunal Universitario, que en cada caso designará el titular del Rectorado, considerando para ello, el lugar de trabajo del docente denunciado, la menor participación posible de miembros de ese Tribunal en un mismo lugar de trabajo, y la promoción de la igualdad de género:

Dora RIESTRA (DNI N° 5.269.229); Patricia SATTI (DNI N° 14.148.475); Arturo LÓPEZ DÁVALOS (DNI N° 7.246.779), Oscar NUDLER (DNI N° 4.137.665), Guadalupe KLICH (DNI N° 13.029.909), Claudia BRIONES (DNI N° 13.103.570), Noemí Emma BORDONI (DNI N° 2.826.472), Carlos Fabián LUGANI (21.981.902) y Eduardo PANTANO (DNI N° 6.764.419).

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Prof. Graciela Gimenez  
SECRETARIA DE DOCENCIA, EXTENSIÓN  
Y VIDA ESTUDIANTIL  
Universidad Nacional de Río Negro



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO  
Rector  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CDEyVE N° 051/17.**